

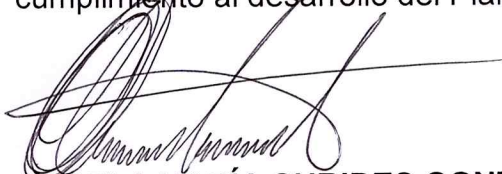
Cartagena de Indias D. T., y C; 23 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 108 23-12-2025

Doctor
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
RAFAEL MEZA PEREZ
Presidente Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad

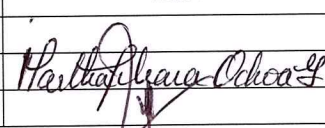
Ref.: Informe Macro sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Distrito de Cartagena vigencia 2024

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 272 de la Constitución de Colombia, en la Ley 136 de 1994 y en la Resolución Interna N.º 085 del 17 de abril de 2012, que regula la elaboración de los informes macro de la Contraloría Distrital de Cartagena, me permito hacerles llegar los resultados del control fiscal a la gestión financiera realizada por la Administración Distrital durante la vigencia 2024, en cumplimiento al desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2025.

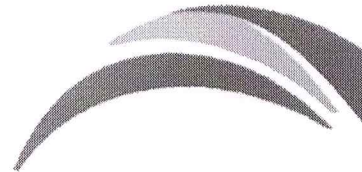


ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor	P.U. - Líder	
Revisó	Martha Ochoa García	Asesora de Despacho	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	

Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo



**INFORME SOBRE LAS FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

1

ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Contralor Distrital

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

MARTHA OCHOA GARCÍA
Asesor de Despacho

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARIANO GUERRO VSQUEZ – Auditor Líder



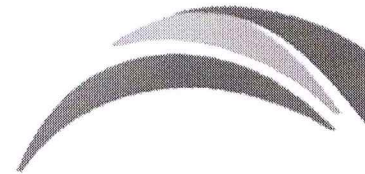
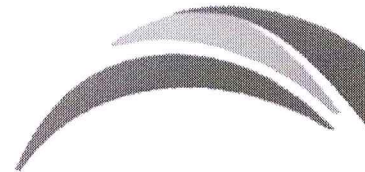


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA	4
2. DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA	4
2.1. CONVENIENCIA DEL ENDEUDAMIENTO	4
3. ESTADO GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	12
4. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA NETA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	15
5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	17
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	26
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADA DISTRITO DE CARTAGENA - VIGENCIA 2023	27
CONCLUSIONES	33





INTRODUCCIÓN

La Contralora Distrital de Cartagena de Indias, atendiendo las funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la norma superior y el artículo 43 de la Ley 42 de 1993, que prevén la obligación de llevar el registro de la deuda pública del Distrito y sus Entidades Descentralizadas, así como, la de efectuar el seguimiento al Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito, procede a presentar el análisis realizado al manejo de estos recursos por parte de la Administración Distrital, durante la vigencia 2023.

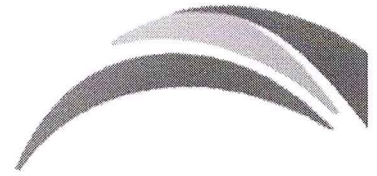
3

El objetivo de la Contraloría Distrital de Cartagena en el presente Informe es el de presentar a la Contraloría General de la República y al Concejo Distrital de Cartagena, el cálculo del resultado fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) y del Sector Público Consolidado (SPC) de la vigencia fiscal del año 2024, con fundamento en las ejecuciones presupuestales que las entidades públicas del nivel territorial le rinden a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

El presente informe comprende todo lo concerniente sobre las Finanzas y la Deuda Pública del Distrito de Cartagena en la vigencia 2024, a partir de la información de la ejecución presupuestal, cierre de tesorería, Informe SEUD (Sistema Estadístico Unificado de Deuda) y Marco a Mediano Plazo – MFMP.

En el ámbito del nivel central, el presente informe se fundamenta en la información presupuestal consolidada proporcionada por la Alcaldía de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Hacienda. Para el cálculo del resultado fiscal, se han considerado tanto los ingresos tributarios como los no tributarios, además de los recursos transferidos al Distrito mediante el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías. Respecto a los gastos, se han incluido los correspondientes a Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.





1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo con la resolución No. 033, emitida el 8 de febrero de 2023 modificada mediante la resolución 368 del 18 de diciembre de 2024, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias tiene la responsabilidad de supervisar la gestión fiscal de trece entidades sujetas a control y diecisiete puntos de control. No obstante, únicamente la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha reportado sobre las Operaciones de Crédito Público de largo plazo, realizadas mediante empréstitos con entidades bancarias nacionales e internacionales. En un aspecto relacionado, Aguas de Cartagena ha notificado a la Alcaldía de Cartagena de Indias acerca de los pagos efectuados al crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mientras que la Alcaldía, a su vez, presenta informes sobre el saldo y el servicio de la deuda de dicho crédito dentro del Sistema Estadístico de Deuda Unificado (SEUD).

4

2. DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

2.1. CONVENIENCIA DEL ENDEUDAMIENTO - CRÉDITO SINDICADO DEL 2014 POR \$250.000 MILLONES - (Doscientos Cincuenta Mil Millones de Pesos)

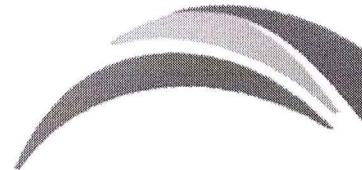
El crédito sindicado¹ de \$250.000 millones de pesos, se dio a través del Acuerdo 002 de junio 21 de 2014, en el cual el honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito público hasta por la suma de \$250.000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “Ahora Si Cartagena”, el crédito se realizó en tres desembolsos. A 2021 este crédito presentó un saldo de \$28.560 millones de pesos, quedando un saldo total para cancelar de \$3.966 millones de pesos en la vigencia 2022.

CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO SINDICADO

La contratación del crédito sindicado por valor de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000), se realizó con las entidades financieras Banco Colpatria, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular y Banco Av Villas, distribuido así:

¹ El **Crédito Sindicado**, es definido como una cuenta corriente o un crédito simple que ocurre cuando dos o más bancos (el sindicato) proporcionan dicho crédito a un mismo cliente (generalmente a mediano plazo) en términos y condiciones comunes regidas por un documento común. *Fuente:* <https://www.contaduria.gov.co/>





DISTRIBUCIÓN CRÉDITO SINDICADO 2014		
POR ENTIDADES FINANCIERAS		
(Cifras en Millones de Pesos)		
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Banco Colpatría	\$36	14.4%
Banco Agrario de Colombia	\$100	40.0%
Banco Bogotá	\$32	12.8%
Banco de Occidente	\$32	12.8%
Banco Popular	\$25	10.0%
Banco Av Villas	\$25	10.0%
TOTAL PRESTAMO	\$250	100.0%

5

Tabla Nro. 001. Fuente Distribución crédito sindicado 2014

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO SINDICADO 2014 POR ENTIDADES FINANCIERAS

Las siguientes fueron las condiciones del crédito:

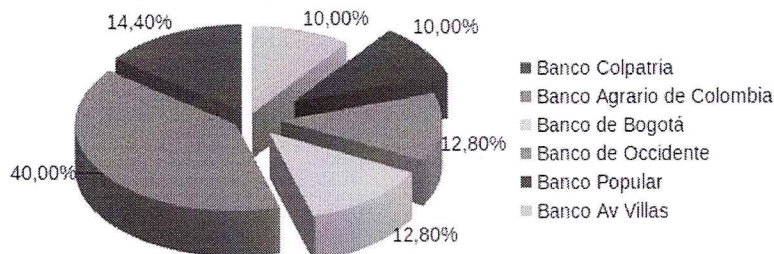
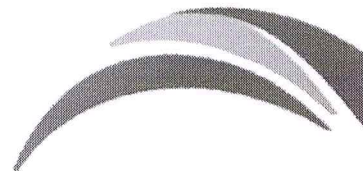


Imagen Nro. 001. Fuente Distribución crédito sindicado 2014

CONDICIONES DEL CRÉDITO	
Fecha Firma Contrato:	Noviembre 14 de 2014
Plazo:	84 meses
Periodo de gracia:	12 meses
Amortizaciones:	Mes vencido (M.V)
Tasa:	DTF + 2,30 T.A.
Rentas pignoradas:	Impuesto Predial Unificado (ICLD)
	Impuesto de Industria y Comercio (ICLD)
	SGP PROPOSITO GENERAL

Tabla Nro. 001. Fuente. Condiciones de Crédito



La asignación del crédito quedo distribuida de la de la siguiente forma:

El sector Salud con una participación del 40,13%, Infraestructura el 32,00% de participación, Educación con una participación del 24,19% y Gastos asociados del crédito con el 3,68%.

6

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO SINDICADO 2014

ASIGNACIÓN POR SECTORES		
SECTOR	CAPITAL	%
INFRAESTRUCTURA	\$80.000.000.000	32%
EDUCACIÓN	\$60.464.393.515	24%
SALUD	\$100.323.129.720	40%
PREDIOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS CONEXOS AL CRÉDITO	\$9.212.476.765	4%
TOTAL, CRÉDITO SINDICADO	\$250.000.000.000	100%

Tabla Nro. 002. Fuente Distribución del crédito sindicado 2014

ASIGNACIÓN POR SECTORES DEL CRÉDITO SINDICADO 2014

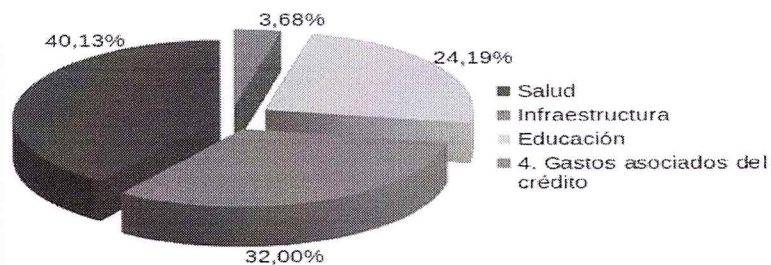


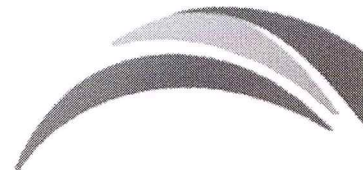
Imagen Nro. 002. Fuente Asignación por sectores del crédito sindicado 2014

La amortización de capital quedó establecida de la siguiente forma:

AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO

AÑOS	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL				
	(Cifras en Millones de Pesos)				
	SALDO INICIAL	AMORTIZACIÓN	%	SALDO FINAL	%
2015	250	15.05	6,02	234.95	94%
2016	234.95	46.575	18,63	188.375	80%





2017	188.375	49.625	19,85	138.75	74%
2018	138.75	52.875	21,15	85.875	62%
2019	85.875	56.35	22,54	29.525	34%
2020	29.525	29.525	11,81	0	0%

7

Tabla Nro. 003. Fuente Amortización del Crédito

Las fuentes de financiación o recursos pignorados para el cubrimiento del crédito quedaron distribuidas de la siguiente forma:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO CRÉDITO SINDICADO

FUENTES DE FINANCIACIÓN CRÉDITO SINDICADO							
PERIODO FISCAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto Predial Unificado	5,50%	18,00%	20,00 %	18,00 %	17,00 %	17,00 %	14,00 %
Industria y Comercio	5,50%	18,00%	20,00 %	18,00 %	17,00 %	17,00 %	14,00 %
SGP- Propósito General	5,50%	50,00%	58,00 %	58,00 %	58,00 %	58,00 %	45,00 %

Tabla Nro. 004. Fuente. Fuentes de Financiación Crédito Sindicado

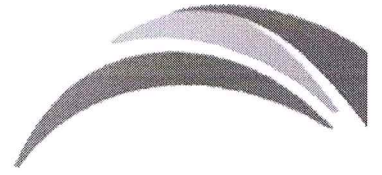
Los desembolsos se realizaron de la siguiente forma: Un primer desembolso en noviembre de 2014 por \$105.000 (ciento cinco mil millones de pesos), un segundo desembolso en febrero de 2015 por valor de \$50.000 millones (cincuenta mil millones de pesos), y un tercer desembolso en marzo del 2015 por valor de \$95.000 millones (noventa y cinco mil millones de pesos).

DESEMBOLSO CONSOLIDADO CRÉDITO SINDICADO 2014

Entidad Financiera	DESEMBOLSO CONSOLIDADO (Cifras en Millones de Pesos)						TOTAL POR ENTIDAD
	PRIMER 14/11/2014	%	SEGUNDO 28/02/2015	%	TERCER 30/03/2015	%	
Occidente	13.440	5,38	6.400	2,56	12.160	4,86	32.000
Colpatria	15.120	6,05	7.200	2,88	13.680	5,47	36.000
Bogotá	13.440	5,38	6.400	2,56	12.160	4,86	32.000
Agrario	42.000	16,80	20.000	8,00	38.000	15,20	100.000
Popular	10.500	4,20	5.000	2,00	9.500	3,80	25.000
Av-Villas	10.500	4,20	5.000	2,00	9.500	3,80	25.000
TOTALES	105.000	42,00	50.000	20,00	95.000	38,00	250.000

Tabla Nro. 005. Fuente. Desembolso Consolidado Crédito Sindicado





DESEMBOLSO CONSOLIDADO POR ENTIDAD

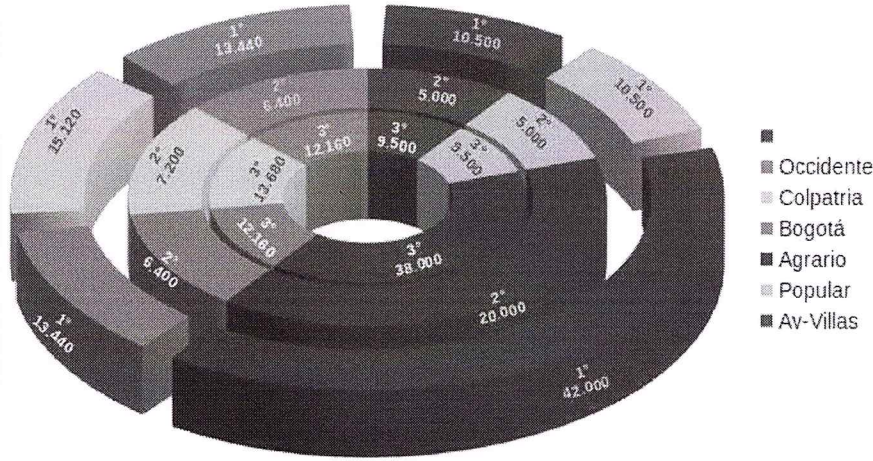


Imagen Nro. 005. Fuente. Desembolso Consolidado Por Entidad

CRÉDITO SINDICADO 2017 POR \$112.000 MILLONES (Ciento Doce Mil Millones de Pesos)

En virtud del Acuerdo No. 003 de fecha 9 de mayo de 2017, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias a realizar operaciones de crédito público hasta por un monto máximo de \$112.000 millones. Este financiamiento tiene como objetivo la ejecución de los proyectos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA". El total del crédito fue desembolsado en cuatro etapas. Para el año 2021, se registró un saldo pendiente de \$77.550 millones. Conforme al plan de amortización establecido, se proyecta que la última cuota será pagada en el año fiscal 2027.

CRÉDITO SINDICADO 2017 POR ENTIDADES FINANCIERAS

CRÉDITO SINDICADO 2017 DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES FINANCIERAS (Cifras en Millones de Pesos)		
ENTIDAD FINANCIERA	Monto de Participación	Participación %
BANCO BBVA	\$52.000	46,4%
BANCOLOMBIA	\$60.000	53,6%
TOTAL PRÉSTAMO	\$112.000	100%

Tabla Nro. 006 Fuente: Crédito Sindicado 2017 por Entidades Financieras

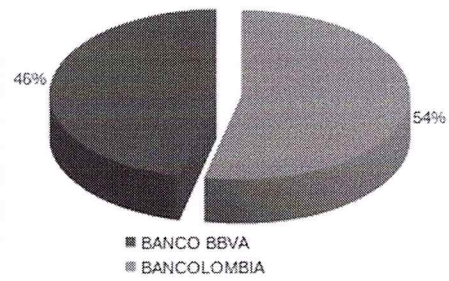
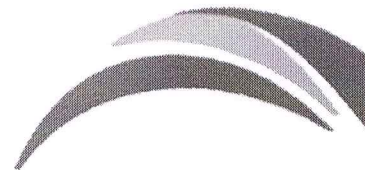


Imagen Nro. 006. Fuente. Crédito Sindicado 2017 por Entidades Financieras



DISTRIBUCIÓN POR SECTORES CRÉDITO SINDICADO 2017

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO SINDICADO 2017 (Cifras en Millones de Pesos)		
SECTOR	ASIGNACIÓN	%
Protección Costera	\$60.000	53.6
Construcción Viviendas Vip	\$20.000	17.9
Intervención Caños y Canales	\$15.000	13.4
Mejoramiento Urbano	\$15.000	13.4
Recuperación Cerro de La Popa	\$2.000	1.8
Total Crédito	\$112.000	100

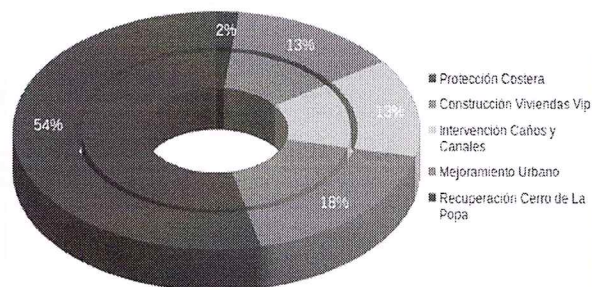


Imagen Nro. 007. Fuente. Distribución por Sectores Crédito Sindicado 2017

Tabla Nro. 007 Fuente: Distribución por Sectores Crédito Sindicado 2017

El crédito está establecido para realizarse en cuatro (4) desembolsos así, el primero de \$34.000 Millones, el segundo por \$2.829 Millones, el tercero por \$60.000 millones y el cuarto por \$15.171 millones.

Entidad Financiera	DESEMBOLSO CONSOLIDADO (Cifras en Millones de Pesos)								
	PRIMER 24/08/2018	%	SEGUNDO 30/11/2018	%	TERCER 12/12/2018	%	CUARTO 28/12/2018	%	TOTAL ENTIDAD
BANCO BBVA	34.000	30,4	2.829	2,5	0	0	15.171	13,5	52.000
BANCOLOMBIA	0	0	0	0	60.000	53,6	0	0	60.000
TOTALES	34.000	30,4	2.829	2,5	60.000	53,6	15.171	13,5	112.000

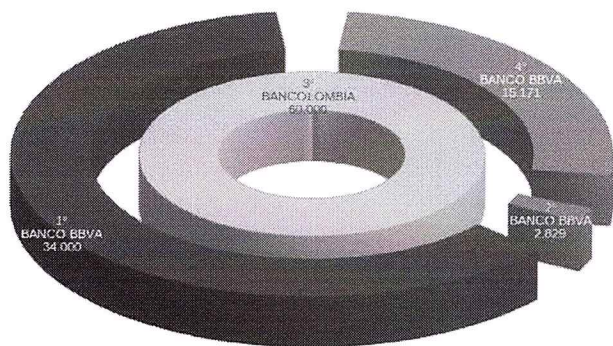
Tabla Nro. 008 Fuente: Desembolso Consolidado

Entidad Financiera	DESEMBOLSO CONSOLIDADO (Cifras en Millones de Pesos)								
	PRIMER 24/08/2018	%	SEGUNDO 30/11/2018	%	TERCER 12/12/2018	%	CUARTO 28/12/2018	%	TOTAL ENTIDAD
BANCO BBVA	34.000	30,4	2.829	2,5	0	0	15.171	13,5	52.000
BANCOLOMBIA	0	0	0	0	60.000	53,6	0	0	60.000
TOTALES	34.000	30,4	2.829	2,5	60.000	53,6	15.171	13,5	112.000

Tabla Nro. 009 Fuente: Desembolso Consolidado



DESEMBOLSOS CRÉDITO SINDICADO 2017



10

Imagen Nro. 009. Fuente. Desembolso Crédito Sindicado 2017

Las siguientes fueron las condiciones del crédito:

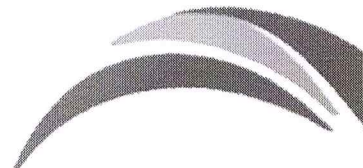
CONDICIONES DEL CRÉDITO		
Fecha Firma Contrato:		Agosto 24/2018
Plazo:		120 Meses
Amortizaciones:		Trimestre Vencido
Tasa:	Bancolombia	IBR +3.18% E.A
	BBVA	IBR + 2.98% T.V
Rentas pignoradas	Impuesto Predial Unificado (ICLD)	
	Impuesto de Industria y Comercio (ICLD)	
	SGP PROPOSITO GENERAL 2022-2023	

Tabla Nro. 010 Fuente: Desembolso

En la vigencia 2020, se realizó un crédito de tesorería por \$30.000 millones y se obtuvo un crédito por valor de \$63.440 millones de pesos que fue autorizado en 2019.

CRÉDITO BANCOLOMBIA S.A. 2019 POR \$63.440 MILLONES (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)

Mediante Acuerdo No. 004 del 8 de julio de 2019 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena, autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias la celebración de crédito público hasta por la suma de \$94.000 millones, como fuente de financiamiento al programa de inversiones del Plan de Desarrollo 216-2019 "PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA", el cual estaría distribuido así:



DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO SEGÚN ACUERDO 04 DE 2019		
(Cifras en Millones de Pesos)		
PROYECTO	ASIGNACIÓN	%
Construcción de Vivienda Nueva	\$63,440.00	67.49%
Mejoramiento de Vivienda en sitio propio	\$27,993.00	29.78%
Plan Maestro de Vivienda	\$2,567.00	2.73%
Total Proyectos	\$94,000.00	100.00%

11

Tabla Nro. 010 Fuente: Acuerdo 04 de 2019

De la capacidad total aprobada por el Concejo Distrital, el Distrito de Cartagena sólo contrató la suma de \$63.440 millones (Sesenta y Tres Mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos), con Bancolombia S.A.

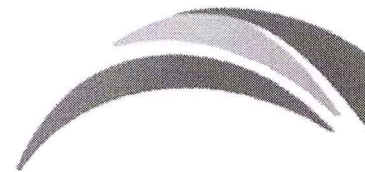
Las siguientes fueron las condiciones del crédito:

CONDICIONES DEL CRÉDITO BANCOLOMBIA S.A. DE 2019	
Fecha Firma Contrato:	Octubre 4 de 2014
Plazo:	120 meses
Periodo de gracia:	24 meses
Amortizaciones:	Trimestral
Tasa:	IBR + 0,93 NATV
Rentas pignoradas:	Fondo de Vivienda correspondiente al 15% del Impuesto Predial Unificado SGP PROPOSITO GENERAL Libre Inversión durante los años 2022 - 2023

Tabla Nro. 011 Fuente: Acuerdo 04 de 2019

La asignación del crédito quedó distribuida de la siguiente forma:

1. Construcción de 1.000 viviendas de interés social, en el marco de la tercera y cuarta etapa del proyecto Ciudadela de la Paz, ubicado en el barrio el Pozón en la ciudad de Cartagena.
2. Construcción de 824 viviendas de interés social, en el marco de la quinta etapa del proyecto Ciudadela de la Paz, ubicado en el barrio el Pozón de la ciudad de Cartagena.



CRÉDITO OPERACIÓN CRÉDITO PÚBLICO ACUERDO 094 DE AGOSTO 5 DE 2022

El honorable Concejo Distrital de Cartagena, autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias realizar operaciones de crédito público por valor de \$40.000.000.000.00 de pesos mediante Acuerdo 094 del 5 de agosto de 2022; cuya destinación es la construcción de solución de alcantarillado en los corregimientos de Cartagena de Bayunca y Pontezuela, al programa de Inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”.

12

PROYECTO	ASIGNACIÓN
Construcción de solución de alcantarillado en los corregimientos de Bayunca y Pontezuela del Distrito de Cartagena de Indias	\$40.000.000.000.00
Total Proyectos	\$40.000.000.000.00

Tabla Nro. 011 Fuente: Acuerdo 04 de 2019

CRÉDITO OPERACIÓN CRÉDITO PÚBLICO ACUERDO 098 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mediante el Acuerdo 098 del 19 de septiembre de 2022, el honorable Concejo de Cartagena de Indias autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para realizar operaciones de crédito por valor de \$20.734.679.472.78 pesos para la implementación del sistema para retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito de Cartagena de Indias.

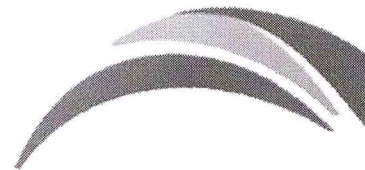
PROYECTO	ASIGNACIÓN
Implementación del sistema para retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito de Cartagena de Indias	\$20.734.679.472,78
Total Proyectos	\$20.734.679.472,78

Tabla Nro. 012 Fuente: Acuerdo 098 de 2022

Una vez autorizados por el Concejo Distrital para realizar operaciones de crédito mediante los acuerdos arriba descritos, se realizaron los trámites pertinentes ante diferentes instituciones bancarias nacionales, para obtener los respectivos créditos por los valores correspondientes.

3. ESTADO GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

La deuda pública total del Distrito de Cartagena corresponde en su totalidad a deuda



interna. El saldo en la cuenta de Obligaciones de Crédito Público se redujo en un 11,3% comparado con el año 2023 producto de la amortización natural de los créditos y el pago anticipado de créditos en la vigencia 2024.

Pasivo No Corriente

13

	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
Obligaciones de Crédito Público	\$62.326.994.646	\$70.256.980.271	-11,3%

Tabla Nro. 012 Fuente: Dirección de Contabilidad – Informe Análisis Financiero comparativo diciembre 2024 – diciembre 2023

Comportamiento de la deuda pública neta a 31 de diciembre de 2.024.

Para la vigencia 2024 la Deuda Pública a 31 de diciembre, finalizó con un saldo de **\$62.326.994.646** correspondiente al 100% de la Deuda del Distrito a Nivel Nacional.

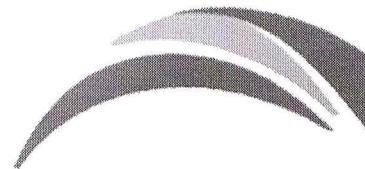
Para la vigencia 2024 la deuda presenta una disminución del 11,3% respecto al cierre de la vigencia 2023, con una disminución de \$7.929.985.625.

AÑO	CONCEPTO	Saldo Cte	Saldo No cte	Saldo Final
2024	Prestamos por pagar	\$ 10.089.848.074	\$ 52.237.146.572	\$62.326.994.646
2023	Prestamos por pagar	\$ 1.982.496.406	\$ 68.274.483.865	\$70.256.980.271
	Vaiación absoluta	\$ 8.107.351.668	\$ (16.037.337.293)	\$ (7.929.985.625)
	Variación Reltiva	408,9%	-23,5%	-11,3%

Tabla Nro. 013. Fuente. Notas Estado Contables diciembre 31 de 2024

La disminución de la Deuda con respecto al año anterior obedece a los pagos anticipados de estas deudas que se realizaron a capital durante toda la vigencia 2024.

En el Distrito de Cartagena de Indias, los créditos están constituidos por tasas variables como son: IBR – Indicador Bancario de Referencia. El comportamiento de estas tasas está atado a factores económicos externos e internos, entre ellos la inflación de país, por lo tanto, la tasa de interés efectiva aplicada a los créditos resulta ser un promedio.



Composición de los créditos vigentes de la deuda pública

En la siguiente tabla se puede observar cada uno de los créditos vigentes que componen la Deuda del Distrito, con sus fuentes de pago pignorado, el porcentaje de pignoración, plazos, tasas pactadas y fecha de finalización estimada.

14

Los préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2025 están proyectados por un valor \$10.089.848.074 corresponde a las obligaciones de corto plazo y representa el 16% del total de la Deuda, a largo plazo el valor se encuentra por \$52.237.146.572 y representa el 84% de la deuda interna. Fuente (notas estados Financieros 2024-2023)

Las operaciones de créditos vigentes al cierre 31 de diciembre del 2024 que componen la deuda pública del Distrito se conforma así:

Entidad Financiera	Fecha Operación	Plazo	Tasa	Garantía	Saldo cierre 2024
Bancolombia	ene-20	120M	IBR+2,98 T.V	IPU-ICAT-AVISOS	\$ 41,592,315,547
Banco de Bogota	dic-22	120M	IBR+5M.V	SGP-Libre Inversión	\$ 20,734,678,473
Total					\$ 62,326,994,020

Tabla No.014 Fuente: Notas Estado Contables Dic 2024-2023

El Crédito de los \$63.440 MM otorgado por Bancolombia autorizado en el año 2019, crédito de Corvivienda, cuyo propósito era financiar los proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo y destino exclusivo para la construcción de viviendas nuevas, este crédito se dará por finalizado en el año 2030 y el crédito autorizado mediante acuerdo 098 de septiembre del 2022 para la implementación del sistema de retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito de Cartagena de Indias

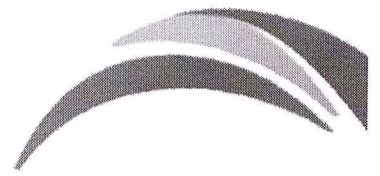
La Deuda Pública en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en su totalidad es catalogada como interna y a corte de 31 de diciembre de 2024, asciende a \$62.326 millones de pesos.

Financiamiento a Largo Plazo (Corriente)

TIPO DE TERCEROS	PN /PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE NEGOCIACIÓN	TASA PROMEDIO EA	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE TASA
Financiamiento Interno De Corto Plazo			7.929.985.624					
Préstamos banca comercial			7.929.985.624					
Nacionales	PJ	1	7.929.985.624	=1> 12 meses	31-Dec-25	IBR+0.93% NAMV	13,90%	Se pacta la Negociación comercial con el Banco

Tabla Nro. 013. Fuente. Notas Estados contables Dic-2024





Al cierre del período contable 2024, presentó un saldo de \$7.929.985.624 correspondiente a la proyección de las cuotas por amortizar al cierre de la vigencia 2024, representa el 3% del total de los préstamos por pagar.

15

Financiamiento a Largo Plazo (No Corriente)

TIPO DE TERCEROS	PN /PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE NEGOCIACIÓN	TASA PROMEDIO EA	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE TASA
Financiamiento Interno De Corto Plazo			62.326.994.646					
Préstamos banca comercial	PJ	1	41.592.315.547	Mayor a 5 años	31-Dec-32	IBR+0.93 % NAMV	13,90%	Se pacta la Negociación comercial con el Banco
Nacionales	PJ	1	20.734.679.472	Mayor a 5 años	31-Dec-34	IBR+5.0% NAMV	17,90%	Se pacta la Negociación comercial con el Banco

Tabla Nro. 014. Fuente. Notas Estados contables Dic-2024

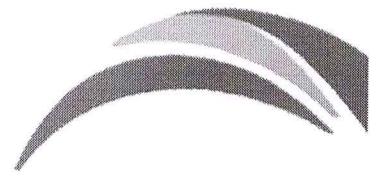
Presentó un saldo de \$62.326.994.646 que corresponde a la proyección de las cuotas por amortizar a la finalización de todos los créditos vigentes del Distrito, representa el 97% del total de los préstamos por pagar.

4. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA NETA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La deuda pública a 31 de diciembre de 2024 está constituida por el saldo por pagar del crédito sindicado de 2019 (Saldo Bancolombia Corvivienda \$41.592 millones) y Acuerdo 098 de agosto 5 de 2022 (Saldo Banco de Bogotá \$20.734 millones), para un gran total de saldo por pagar por deuda pública neta en cuantía de Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintiséis Millones de Pesos (\$62.326 millones de pesos).

Entidad Financiera	Renta Pignorada	Plazo Años	Saldo cierre 2024
Bancolombia	IPU-ICAT-AVISOS	10	\$ 41,592,315,547
Banco de Bogota	SGP-Libre Inversión	10	\$ 20,734,678,473
Total			\$ 62,326,994,020

Tabla Nro. 014. Fuente. Certificación Tesorería Distrital



En detalle, el crédito sindicado de 2019 (Bancolombia Corvivienda \$63.440 millones), tiene un saldo por pagar de \$41.592 millones y el crédito Acuerdo 098 de agosto 5 de 2022 Banco de Bogotá por \$20.734 millones. Para la vigencia 2024 no se amortizó el capital del crédito del acuerdo 098 del 5 de agosto de 2022.

16

Comparando la evolución del estado de la deuda a diciembre 31 de 2024 (\$62.326 millones) con el saldo a 31 de diciembre de 2023 (\$70.526 millones), se observa una disminución de \$7.929 millones; una disminución del 11,3%.

El estado general de la deuda pública interna por entidad financiera a diciembre 31 de 2024 es la siguiente:

Entidad Financiera	Deuda Pública Interna Saldo cierre 2024	Deuda Pública Interna Saldo cierre 2023	Amortización capital vigencia 2024
Bancolombia	\$ 41,592,315,547	\$ 49,522,301,171	\$ 7,929,985,624
Banco de Bogotá	\$ 20,734,678,473	\$ 20,734,678,473	\$ -
Total	\$ 62,326,994,020	\$ 70,256,979,644	\$ 7,929,985,624

Tabla Nro. 015. Fuente. Tesorería Distrital

ANÁLISIS SEUD PAGOS DEUDA PÚBLICA 2024

Analizada la información reportada en el reporte financiero SEUD vigencia 2024, se pudo establecer que los saldos reportados corresponden a los soportes y anexos suministrados y que reflejan razonablemente las operaciones financieras realizadas en el período fiscal en comento, no encontrándose diferencias significativas que influyeran en nuestro estudio.

Amortizaciones de la vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se amortizó el capital en la suma de \$7.929 millones de pesos y se pagó por intereses la suma de \$9.128 millones de pesos. Los pagos y amortizaciones realizadas en la vigencia por concepto de capital e intereses son los siguientes:

Entidad Financiera	Amortización capital vigencia 2024	interese pagados vigencia 2024
Bancolombia	\$ 7,929,985,624	\$ 6,122,514,492
Banco de Bogotá	\$ -	\$ 3,006,437,698
Total	\$ 7,929,985,624	\$ 9,128,952,190





Tabla Nro. 016. Fuente. Tesorería Distrital

VENCIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA

Los vencimientos de la Deuda Interna permanecen concentrados en el corto y mediano plazo (entre cero y diez años).

CREDITO	ENTIDAD	PERIODICIDAD
2019) (\$63.440 m)	BANCOLOMBIA	TRIMESTRAL
(2022) (\$20.734 m)	B. BOGOTA	MENSUAL

Tabla Nro. 017. Fuente. Tesorería Distrital

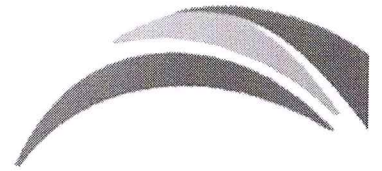
5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ANÁLISIS A LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997, este mandato constitucional se asocia de manera directa con la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes. La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo².

² Guía metodológica para la formulación y seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, DAF Ministerio de Hacienda y Crédito Público



2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

18

CAPACIDAD DE PAGO

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación e crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional (artículo 1 Ley 358 de 1997) y existe sostenibilidad cuando el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes no supera el límite del 80%.

$$\text{Indicador de Solvencia} = \frac{\text{Interés Deuda} \times 100 < 40 \%}{\text{Ahorro Operacional}}$$

$$\text{Indicador de Sostenibilidad} = \frac{\text{Saldo de la Deuda} \times 100 < 80 \%}{\text{Ingresos corrientes} - \text{Vigencias Futuras}}$$

La directora Financiera de Presupuesto certificó que revisado el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, presentó los siguientes indicadores en el marco de la Ley 358/1997, así:

Indicador de Solvencia: $(26.505 / 1.783.491) * = 1,49\%$ {cifras en millones) -
CUMPLE

Indicador de Sostenibilidad: $(272.327 / 2.371.659) * = 11,48\%$ (cifras en millones) -
CUMPLE

Tabla Nro. 018. Fuente Certificación expedida por la directora Financiera de Presupuesto

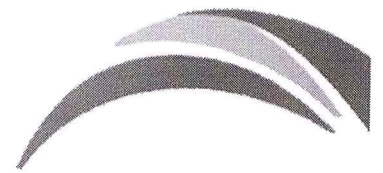
El Distrito de Cartagena se encuentra dentro del margen establecido por la Ley 358 de 1997, como se puede observar que la administración cumple con los preceptos legales en materia de endeudamiento para los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera por lo cual mantiene un margen de maniobra saludable.

INDICADOR DE SOLVENCIA = (Intereses/Ahorro Operacional)

La solvencia se refiere a la capacidad del Distrito de Cartagena para generar en el futuro el suficiente superávit primario que igualen a valor presente el saldo de la deuda. La condición de solvencia es la restricción según el cual la deuda pública descontada en el último período sea igual a cero, para lo cual el saldo no debe crecer exponencialmente en el largo plazo, evitándose así que la nueva deuda se dedique al pago de la deuda pendiente.

19





Para la vigencia 2024, el indicador de solvencia experimentó una disminución de 0,23% en comparación con el año 2023. Esta supone una estabilidad financiera respecto a dicho período.

El indicador de sostenibilidad para la vigencia 2024 sería de 0,97%; mientras que el indicador de Sostenibilidad estaría alrededor del 10,35%.

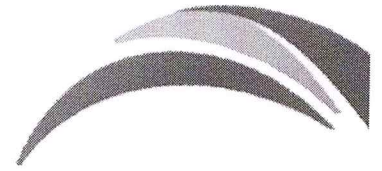
CONCEPTOS	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032
Ingresos Corrientes	1,377,259	1,327,037	1,459,318	1,610,715	1,780,424	1,970,854	2,184,495	2,421,294	2,683,762	2,974,682	3,297,138
Vigencias Futuras	0	60,795	57,928	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos corrientes menos VF	1,377,259	1,266,242	1,401,390	1,610,715	1,780,424	1,970,854	2,184,495	2,421,294	2,683,762	2,974,682	3,297,138
Gastos de Funcionamiento	463,405	543,781	602,727	668,063	740,481	820,749	909,718	1,008,332	1,117,635	1,238,786	1,373,071
Ahorro Operacional	913,854	722,461	798,662	942,652	1,039,943	1,150,105	1,274,776	1,412,962	1,566,127	1,735,896	1,924,067
Saldo de la Deuda	210,098	165,447	145,052	118,330	91,608	64,886	39,015	23,493	13,918	6,327	0
Intereses de la Deuda	12,555	8,669	7,712	6,537	5,235	3,932	2,633	1,577	901	508	141
INDICADOR SOLVENCIA (Intereses de la deuda / Ahorro Operacional) <= 40%	1.37%	1.20%	0.97%	0.69%	0.50%	0.34%	0.21%	0.11%	0.06%	0.03%	0.01%
INDICADOR SOLVENCIA (Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes menos vigencias futuras) <= 80%	15.25%	13.07%	10.35%	7.35%	5.15%	3.29%	1.79%	0.97%	0.52%	0.21%	0.00%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Tabla Nro. 019. Fuente. Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda MFMP 2022-2032

El Distrito se ha caracterizado por el amplio cumplimiento de los indicadores de endeudamiento a que hace referencia la Ley 358 de 1997, en la presente gráfica podemos observar que la relación intereses de la deuda / ahorro operacional es muy inferior al límite establecido del 40%.

SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2024

Sostenibilidad = (Saldo de la Deuda / (Ingresos corriente de la Ley 358 de 1997 – Vigencias Futuras)



La sostenibilidad, indicador de capacidad de pago dentro de la Ley 358 de 1997, mide la capacidad que tiene el Distrito de Cartagena de cubrir con sus ingresos el saldo de la Deuda.

De acuerdo con lo anterior, el Distrito se encuentra dentro del margen establecido por la Ley 358 que es del 80%, registrando a corte de diciembre de la vigencia 2024 un indicador del 10,35%.

INDICE DE RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA

El siguiente cuadro nos muestra el porcentaje de los ingresos disponibles que se requieren para cubrir el saldo de la deuda a diciembre 31 del respectivo año. Para los cuatro últimos años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en índice ha mejorado, mostrando con esto que los ingresos disponibles han aumentado con relación al saldo de la deuda. Para el año 2024 el servicio de la deuda puede ser cubierto con el 6,48% de los ingresos disponibles, manteniéndose estable respecto al año anterior.

INDICE DE RESPALDO SERVICIO A LA DEUDA

PERÍODO FISCAL	INDICE
2021	7,16
2022	5,16
2023	6,48
2024	1,44

Fuente: Ejecución presupuestal 20242 y Cierre tesorería 2024

El Distrito de Cartagena de Indias mantiene dentro los límites de la Ley 358/97 los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública durante los últimos años.

PRESUPUESTO DEL DISTRITO AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EJECUTADO A DICIEMBRE 31 DE 2024

Durante la vigencia 2024 el Distrito de Cartagena cumplió con el servicio de la deuda apropiando definitivamente la suma de \$70.316 millones de pesos y compromisos en cuantía de \$70.315 millones de pesos equivalentes al 100% de la apropiación definitiva al cierre del período.

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA	15,166,455,280.00	55,150,000,000.00	70,316,455,280.00	70,315,280,265.74	70,315,280,265.74

Tabla Nro. 018. Fuente. Presupuesto Ejecutado

INDICADOR DEL DESEMPEÑO FISCAL

21

El indicador de desempeño fiscal del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024, obtiene un puntaje cercano al promedio nacional de 63,4%, y los ubica en la categoría “**vulnerable**”, con un rango de Riesgo (≥ 60 y < 70) por lo que deben mejorar sus indicadores. Lo anterior ocasionado principalmente por la alta dependencia de transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital. Para los años 2020 y 2021 el IDF se situó en “Vulnerable” (≥ 60 y < 70), dado que está en el rango menor que 70 y mayor que 60.

El indicador del desempeño fiscal es el resultado de resumir las variables de auto financiación de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio a la deuda, dependencias de las transferencias de la nación, generación de recursos propios, magnitud de la inversión y la capacidad de ahorro.

INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

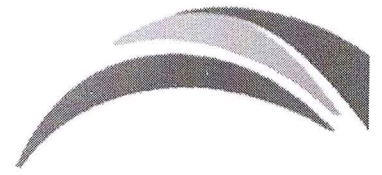
Los indicadores de desempeño fiscal relacionan la información financiera del Distrito de Cartagena por medio de razones o cocientes. Estos permiten obtener relaciones claras sobre la situación financiera y las acciones que debe tomar la administración distrital. Los indicadores de desempeño fiscal miden:

- Auto financiamiento de los gastos de funcionamiento
- El grado de dependencia de las transferencias
- El esfuerzo por fortalecer los Recursos fiscales
- La capacidad de ahorro del Distrito
- El peso relativo de la inversión en el gasto total
- La capacidad de respaldo del endeudamiento

Para el año 2024, el IDF según el DNP fue del 63,4 ubicándose en el rango “Vulnerable”.

CAPACIDAD DE PAGAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO

La capacidad de pagar el Gasto de Funcionamiento se encuentra dentro de lo establecido en la Ley 617 de 2000. Este indicador se ubica en 36,3% teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, fueron de \$1.617.624 millones de pesos y los gastos de funcionamiento cubiertos con corrientes de libre destinación fueron de \$588.168 millones de pesos.



DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS (SGP y SGR)

La dependencia de las transferencias mide el grado de capacidad que tiene el Distrito para generar rentas propias. Así, a medida que exista una mayor dependencia de las transferencias, significa que la ciudad cuenta con menos autonomía para financiar sus necesidades ya que los recursos provienen de Transferencias (SGP) y Regalías tienen una destinación especificada desde el orden nacional. La medición de este indicador a diciembre de 2024 es de 52,2%.

IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS (Ingresos Tributarios / Ingresos corrientes)

La importancia de los recursos propios es un indicador que está muy relacionado con la dependencia de las transferencias, ya que ambos miden la autonomía de las finanzas de un municipio. A diciembre 31 de 2024, este indicador se ubica en el 47,8%.

MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

La magnitud de la inversión mide el porcentaje de los gastos totales que se destina al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de gobierno, lo que técnicamente se denomina inversión. Para el año 2024, la inversión pagada ascendió a la suma de \$3.069.695 millones de pesos. La medición realizada de este indicador diciembre de la vigencia 2024, es igual al 83%; que nos indica que de los gastos totales en la vigencia 2024, se destinaron el 83%.

CAPACIDAD DE AHORRO

Este índice relaciona el Ahorro corriente (definido como los ICLD menos gastos de funcionamiento pagados con los ICLD). Tenemos para el año 2024 ingresos ICLD de \$987.591 millones de pesos menos pagos por gastos de funcionamiento por \$588.168 millones de pesos de gastos de funcionamiento pagados por fuente ICLD. El resultado para el año 2024 es de \$399.423 millones de pesos que representan el 40,4% del total de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.

CALIFICACIONES VIGENTES

La Sociedad Calificadora **FITCH RATINGS**, ha venido efectuando esta calificación basada en un análisis **“a través del ciclo”** que es de naturaleza prospectiva. Por ello, la agencia monitorea la severidad y la duración de la contingencia sanitaria en las finanzas de la entidad, e incorpora dichas tendencias en las proyecciones cuantitativas y cualitativas del escenario base y de calificación con el objetivo de analizar el impacto en el desempeño esperado de los factores clave de riesgo.

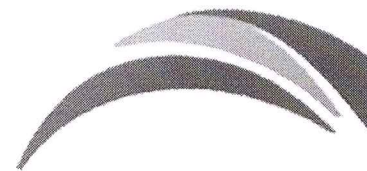
El día 20 septiembre de 2024, la calificadora Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Cartagena) en 'AA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

La afirmación de las calificaciones considera la opinión de Fitch de que las métricas de sostenibilidad de la deuda de Cartagena se mantienen acordes con sus calificaciones actuales. Esto, a pesar de un incremento bruto de deuda esperado de hasta COP1,56 billones, superior al estimado por Fitch de aproximadamente COP1,04 billones en el escenario de calificación de la última revisión de calificación. En el escenario de calificación de esta revisión la razón de repago de referencia que corresponde al promedio estimado de 2027 y 2028 incrementa a 2,1 veces (x) (última revisión: 1,6x). Asimismo, la cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) disminuye a un mínimo de 2,2x (última revisión: 3,7x). A pesar de este deterioro, el análisis de pares sugiere que las calificaciones aún se mantienen bien posicionadas en sus niveles actuales.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Más Débil': La evaluación del perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Más Débil' y dos en 'Rango Medio'. Estos factores se mantienen sin modificación frente a la última revisión y se pueden consultar en más detalle en el comunicado "**Fitch Sube la Calificación Nacional de Cartagena de Indias; la Perspectiva es Estable**" (<https://www.fitchratings.com/site/pr/10270473>), publicado el 8 de mayo de 2024.

Sostenibilidad de la Deuda – Categoría 'aa': De acuerdo con la metodología de calificación de gobiernos locales y regionales (GLR) de Fitch, Cartagena se clasifica como un gobierno Tipo B, ya que debe cubrir su servicio de deuda a partir de su el flujo de efectivo anual. Por lo tanto, la métrica primaria para evaluar la sostenibilidad de la deuda es la razón de repago, calculada como la deuda neta ajustada sobre el balance operativo.



La razón de repago promediaría alrededor de 2,1x entre 2027 y 2028, según el escenario de calificación de Fitch (2023: 0,4x), lo cual indica una evaluación de 'aaa'. Fitch aplica una penalización de una categoría al puntaje sugerido por la métrica primaria, teniendo en cuenta que la cobertura del servicio de la deuda estaría entre 2x y 4x, acorde con una categoría 'aa'.

24

El incremento de la razón de repago de Cartagena en el escenario de calificación obedece a las pretensiones de endeudamiento de la entidad, para financiar un incremento significativo en el gasto de capital con respecto a los niveles históricos, conforme con las necesidades de inversión de la entidad.

AHORRO OPERACIONAL (Ley 358/97)

El ahorro operacional es resultado de la diferencia entre los ingresos corrientes menos las vigencias futuras menos los gastos de funcionamiento financiados con Ingresos corrientes. Dicho de otra manera, es el remanente que tiene el distrito luego de cubrir sus gastos corrientes con ingresos Corrientes. En la vigencia 2024, estos ingresos del Distrito de Cartagena fueron de \$3.461.425 millones de pesos y los gastos de funcionamiento fueron de \$588.168 millones de pesos, es decir que para la vigencia 2024, se registra un ahorro operacional de \$2.873.256 millones de pesos.

AHORRO PROPIO

Con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación igualmente, se mide el Ahorro o Déficit propio, el cual incluye en su cálculo del gasto destinado a Inversión. Al 31 de diciembre de 2024, el Distrito de Cartagena registró un SUPERAVIT propio por valor de \$500.852 millones de pesos.

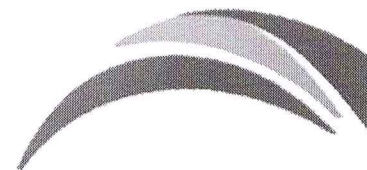
INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO (Ley 617 de 2000)

Los indicadores de la Ley 617 de 2000, hacen referencia a la eficiencia con la cual un ente territorial maneja sus recursos.

El indicador relaciona los Gastos de Funcionamiento y los recursos que son utilizados para su financiación. Para el caso del Distrito de Cartagena, que se encuentra en Categoría Especial para la vigencia 2024, esta relación no debe superar el 50%.

La medición realizada durante la vigencia 2024, muestra que esta relación es de 16%, lo cual significa que hay un margen de alrededor de 34 puntos porcentuales





con respecto al límite que establece la ley.

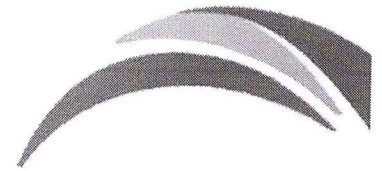
Al incluir las transferencias que reciben los Entes de control dentro de los Gastos de Funcionamiento, el indicador se ubica en 17%, dejando un margen de alrededor de 33 puntos porcentuales con respecto al límite establecido por la ley.

25

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO LEY 617 DE 2000 (Millones de Pesos)		
LIMITE LEY 617 DE 2000 (Excluye Entes de Control)	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Ingresos de Libre Destinación	3.461.425	3.093.350
Gastos de Funcionamiento	588.168	492.385
Límite Ley 617 Ejecutado	17%	16%
Límite Ley 617 Permitido	50%	50%

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO LEY 617 DE 2000 (Millones de Pesos)		
LIMITE LEY 617 DE 2000 (Excluye Entes de Control)	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Margen	33%	35%

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO LEY 617 DE 2000 (Millones de Pesos)		
LIMITE LEY 617 DE 2000 (Excluye Entes de Control)	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Ingresos de Libre Destinación	3.461.425	3.093.350
Gastos de Funcionamiento	588.168	454.069
Transferencias Entes de Control	44.791	38.316
Gastos de Func. + Transferencias	632.959	492.385
Límite Ley 617 Ejecutado	18%	15%
Límite Ley 617 Permitido	50%	50%
Margen	32%	35%



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CONSOLIDADA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - VIGENCIA 2024

26

Mediante Acuerdo Distrital No. 134 de Diciembre 7 de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2024, el cual fue liquidado según Decreto 1702 del 18 de diciembre de 2023 en el que se estimaron ingresos y gastos totales para el Distrito de Cartagena de Indias la suma de TRES BILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$3.418.388.909.170).

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CODIGO	NOMBRE RUBRO	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	RECAUDOS	% RECAUDOS
1	Ingresos	3,418,388,909,170	857,388,984,227	4,275,777,893,397	4,178,486,877,370	0.98
1.1	Ingresos Corrientes	3,369,639,355,762	115,893,066,453	3,485,532,422,215	3,461,425,069,857	0.99
1.1.01	Ingresos tributarios	1,396,358,652,396	2,010,405,585	1,398,369,057,981	1,376,552,778,830	0.98
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,973,280,703,366	113,882,660,868	2,087,163,364,234	2,084,872,291,027	1.00
1.2	Recursos de capital	48,749,553,408	741,495,917,774	790,245,471,182	717,061,807,513	0.91

Tabla Nro. 018.

Al finalizar la vigencia fiscal 2024 la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos del Distrito de Cartagena ascendió a la suma de \$4.275.777.893.397 y su recaudo en cuantía de \$4.178.486.877.370 la cual corresponde al 98% del valor apropiado definitivamente.

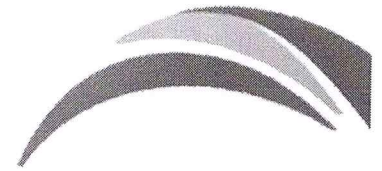
Para la vigencia 2024, los Ingresos corrientes tienen una participación del 82,8% del total de los Ingresos y estos están compuestos por los Ingresos Tributarios y No Tributarios, y los recursos de capital participan con el 17,2% del total recaudado de los ingresos en la vigencia 2024.

27

Los Ingresos No Tributarios representan el 49,82% de los ingresos totales recaudados en la vigencia 2024.

Los ingresos Tributarios, participan con un 32,9% del total de los ingresos y están conformados principalmente por los impuestos de industria y comercio e impuesto predial unificado. Para impuesto predial unificado se recaudo la suma de \$399.037.243.029 y por impuesto de industria y comercio se recaudó la suma de \$582.700.222.247. Estos dos impuestos tributarios representan el 23% del total recaudado en la vigencia 2024.

Los ingresos de capital representan solamente el 17,2% del total de ingresos recaudados al cierre del 2024 con un valor de \$717.061.807.513.



7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADA DISTRITO DE CARTAGENA - VIGENCIA 2024

La Secretaría de Hacienda Distrital mediante correo electrónico, remitió a este órgano de control la Ejecución Presupuestal de Gastos correspondiente al período de Enero 1º al 31 de diciembre de 2024.

Los gastos ejecutados (compromisos), durante la vigencia fiscal del año 2024, ascendieron a la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.677.634.215.851,90), detallado así:

CODIGO CCPET	TIPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	588,168,128,864.91
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	180,703,346,129.52
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	249,448,655,381.52
2.1.3	TRANSFERENCIAS	151,317,199,519.71
2.1.7	DISMUNICION DE PASVOS	6,447,349,841.16
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	251,577,993.00
2.2	DEUDA	19,770,166,134.00
2.2.2 01	Banca Comercial	7,929,985,624.00
2.2.2.02	Banca Comercial	8,883,401,510.00
2.2.2.05.01	TiooA	749,036,000.00
2.2.2.05.02	Tioo B	2,207,743,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	3,069,695,920,852.99
-	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	3,677,634,215,851.90

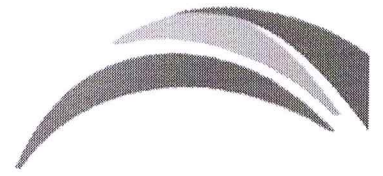
Fuente: Sistem Presupuestal Predis

Tabla Nro. 019. Fuente. Sistema de Información Presupuestal PREDIS 2024

Gastos de Funcionamiento

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender gastos de funcionamiento en cuantía de \$718.121.537.075 y compromisos en cuantía de \$588.168.128.864 para una ejecución presupuestal del 83%

El distrito de Cartagena estableció como política de austeridad administrativa, atender las finanzas del Distrito de Cartagena dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y cumplir con las obligaciones de conformidad a los valores apropiados.



El Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2022 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP – Categoría Presupuestal CGR, certificó que el municipio Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural del Departamento de Bolívar durante la vigencia 2024, recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, la suma de \$987.591.980.000 y que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 36.03% de los ICLD.

30

Gastos de Inversión

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada por Inversión del Distrito de Cartagena de Indias a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender gastos de Inversión en cuantía de \$3.521.705.830.333 y compromisos en cuantía de \$3.069.404.420.853, para una ejecución presupuestal del 87,16%.

Servicio a la Deuda

El servicio de la deuda fue proyectado de conformidad con las condiciones establecidas en los distintos contratos vigentes sobre las operaciones de crédito público realizadas con las entidades financieras. Para la vigencia 2024 se proyectó realizar un pago por servicio a la deuda por \$45.659 millones. El servicio a la deuda tuvo una ejecución del 43,3% en la vigencia 2024 que representan \$19.770.166.134.

Las apropiaciones presupuestales para atender la Deuda Pública al cierre del período 2023, derivó compromisos en la suma de \$19.770.166.134 (\$98,823,648,957), presentándose una disminución del 80% respecto a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior.

CODIGO CCPET	TIPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024
2.2	DEUDA	19,770,166,134.00
2.2.2.01	Banca Comercial	7,929,985,624.00
2.2.2.02	Banca Comercial	8,883,401,510.00
2.2.2.05.01	Tíoo A	749,036,000.00
2.2.2.05.02	Tíoo B	2,207,743,000.00

Tabla Nro. 20. Fuente. Servicio a la Deuda

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2023 se rige por los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y demás normas concordantes.

31

Mediante Acuerdo Distrital No. 134 de Diciembre 7 de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2024, el cual fue liquidado según Decreto 1702 del 18 de diciembre de 2023 en el que se estimaron ingresos y gastos totales para el Distrito de Cartagena de Indias la suma de TRES BILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$3.418.388.909.170).

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal 2024, el Distrito de Cartagena de Indias, presentó una estimación de ingresos en la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE pesos (\$4.275.777.893.369) y un recaudo de CUATRO BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA pesos (\$4.178.486.877.370) , para un porcentaje de recaudo del 97,7%.

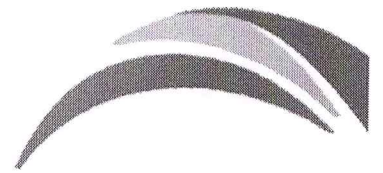
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

Para la vigencia fiscal 2024, el Distrito de Cartagena de Indias, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento (\$708.121.537.075); Gastos de Inversión (\$3.521.705.830.333) y Servicio a la Deuda (\$45.659.025.988), la totalidad de (\$4.275.486.393.396), de los cuales se ejecutaron (\$3.677.342.715.851), para un porcentaje de ejecución del 86%.

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Mediante Decreto 0043 de enero 20 de 2025 el Distrito de Cartagena de Indias, constituyó Reservas Presupuestales del período fiscal 2024, en cuantía de \$91.917.394.012, de los cuales el 8,5% corresponden a Gastos de Funcionamiento, 2,9% Servicio de la deuda y el 88,5% a Gastos de Inversión.





RESERVAS PRESUPUESTALES CONSOLIDADAS POR TIPO DE GASTO	
TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVAS 2024
FUNCIONAMIENTO	\$ 7,821,492,849.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,705,971,000.00
INVERSIÓN	\$ 81,389,930,163.00
TOTAL RESERVAS	\$ 91,917,394,012.00

Tabla No.21Fuente: Cierre presupuestal 2024

RESERVAS POR UNIDAD EJECUTORA

Al cierre de la vigencia fiscal 2024 la distribución de las reservas presupuestales por unidad ejecutora fue la siguiente:

RESERVAS PRESUPUESTALES POR UNIDADES EJECUTORAS

UE	NOMBRE UE	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN	TOTAL
01	DESPACHO DEL ALCALDE	38,116,667.00		6,757,626,412.67	6,795,743,079.67
02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA			1,873,362,051.84	1,873,362,051.84
03	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	34,125,239.75		2,854,469,300.30	2,888,594,540.05
04	LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN			608.219.637 ,25	608,219,637.25
05	SECRETARIA GENERAL	6,819,916,412.36		26,580,054,148.73	33,399,970,561.09
06	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			24,256,590,861.83	24,256,590,861.83
07	SECRETARIA DE EDUCACION	2,900,000.00		858,791,224.01	861,691,224.01
08	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL			1,372,850,030.97	1,372,850,030.97
09	SECRETARIA DE PLANEACION	13,454,455.25		650,842,696.00	664,297,151.25
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	108.799 030,50			108,799,030.50

10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD			13,746,520,201.57	13,746,520,201.57
11	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE			707,678,741.96	707,678,741.96
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	519,849,356.30		301,542,534.34	821,391,890.64
13	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	2,000,000.00		13,500,000.00	15,500,000.00
14	ESCUELA DE GOBIERNO			551,749,216.94	551,749,216.94
16	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	210,001,471.00			210,001,471.00
17	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS			175,151,903.00	175,151,903.00
24	FONDO DE PENSIONES	72,330,217.00	2,705,971,000.00	-	2,778,301,217.00
27	SECRETARIA DE TURISMO			80,981,201.51	80,981,201.51
TOTAL RESERVAS		\$ 7,821,492,849.00	\$2,705,971,000.00	\$81,389,930,162.00	\$91,917,394,012.00

Tabla 22 Fuente: cierre presupuestal 2024

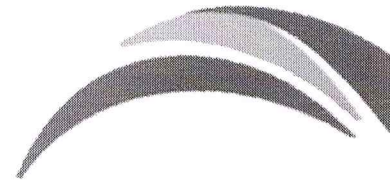
Situación Presupuestal Vigencia 2024

Al cierre de la vigencia 2024, el Distrito de Cartagena estableció su situación presupuestal al restar los ingresos efectivamente recaudados menos los gastos ejecutados en la vigencia. De acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia 2023, el total de ingresos recaudados fue superior al total de gastos ejecutados, por lo cual se obtuvo un Superavit presupuestal de ingresos, que asciende a la suma de QUINIENTOS OCHECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$500.852.661.518), cuyo cálculo se detalla a continuación:

32

DETALLE	VALOR
Total Ingresos Recaudados 2024	\$4.178.486.877.370
Total Gastos Ejecutados 2024	\$3.677.634.215.851
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2024	\$500.852.661.518

Tabla Nro. 023. Fuente. Acta de Cierre Presupuestal 2024



CONCLUSIONES

1. A cierre de 2024, el saldo de la deuda del Distrito de Cartagena fue cercano a COP 62.326 millones. Los vencimientos de la mayoría de esta deuda están distribuidos a lo largo de los próximos seis años, es decir, entre 2024 y 2029, con lo cual el indicador de vida promedio de la deuda a cierre de 2024 es cercano a 4,2 años.
2. Para la vigencia fiscal 2024 el servicio de la deuda fue cubierto con el 100% de los Ingresos corrientes libre destinación Corvivienda 15% Impuesto Predial Unificado lo que muestra que el Distrito de Cartagena para la vigencia 2024 tuvo la solvencia para la atención de la deuda.
3. Los Ingresos Totales del Distrito de Cartagena de Indias a 31 de diciembre de 2024 ascendieron a \$4. 178 Billones. Este valor representa un aumento del 15,41% respecto al año inmediatamente anterior.
4. Para la vigencia 2023 los gastos totales proyectados para la vigencia 2024, ascendieron a la suma de \$3.677 Billones cifra incrementada en un 21,8% respecto a lo ejecutado al cierre del período fiscal 2023.

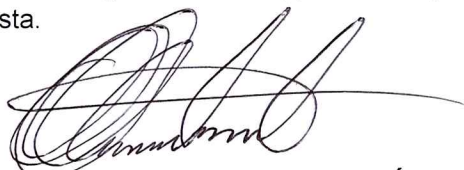
TIPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023	variacion relativa
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$588,168,128,864.00	\$ 492,385,385,046.00	19.5%
DEUDA	\$19,770,166,134.00	\$ 98,923,648,957.00	-80.0%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$3,069,695,920,852.00	\$ 2,427,343,551,924.00	26.5%
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA	\$ 3,677,634,215,850.00	\$ 3,018,652,585,927.00	21.8%

Fuente: Cierre presupuestal 2024-2023

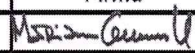
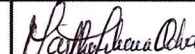
5. Las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2024, ascendieron en la suma de (\$91.917.394.012), cifra disminuida en un 39,3% respecto al período inmediatamente anterior.
6. El cierre de la vigencia fiscal 2024, permitió determinar un SUPERAVIT presupuestal por la suma de QUINIENTOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.852.000.000), derivado por los mayores ingresos recaudados al total de gastos ejecutados.

PD. Los datos y cifras consignados en el presente informe han sido reportados al Despacho de la Contralora por parte del Distrito de Cartagena de Indias, por lo tanto, su integridad y congruencia son de la absoluta responsabilidad de ésta.

Cordialmente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mariano Guerrero vasquez	PU - Auditor Lider	
Vo. Bo.	Martha Lilliana Ochoa García	Asesor de Despacho	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.